



Expediente: 74/2023

AP-86-2023 a AP-93-2023
AP-93-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 20 de marzo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Brachychiton populneus* con ID nº 913 situado en la Avenida Luis de Morales (AP-93-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: Obra de Renovación de Infraestructuras de EMASESA y Actuación Urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales. Distrito de Nervión, Sevilla. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Brachychiton populneus* situado en la Avenida Luis de Morales, a causa de la ejecución de la obra de Renovación de Infraestructuras de EMASESA y Actuación Urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales. Distrito de Nervión, Sevilla, que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas para la mejora del carril bici, en trazado y pavimento, y las actuaciones de reurbanización en el “corredor verde” que acompañan la mejora y renovación de la infraestructura hidráulica en el lado Oeste de la calle provocarán alteraciones significativas en el entorno de algunos árboles. Aunque se contemplen todas las medidas de protección de arbolado durante la obra, las afecciones ineludibles que se ocasionarán, especialmente las relacionadas con el sistema radicular, como mínimo se reflejará en una desvitalización general de los ejemplares y un aumento del riesgo de roturas y/o vuelco del mismo. Otras posiciones arboladas resultan incompatibles con las actuaciones proyectadas. Las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serían graves e inevitables, y no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado por los trabajos en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad normal. Presenta ejes secundarios reducidos con poda. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de Renovación de Infraestructuras de EMASESA y Actuación Urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales. Las obras proyectadas para la mejora del carril bici, en trazado y pavimento, y las actuaciones de reurbanización en el “corredor verde” que acompañan la mejora y renovación de la infraestructura hidráulica en el lado Oeste de la calle provocarán alteraciones significativas en el entorno, provocando daños sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje. Estos daños afectarán a la vitalidad del ejemplar así como a su estabilidad mecánica, lo que implicará la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar.**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	oo2Tmq2LKGUT/5/3t9LWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	21/03/2023 14:04:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oo2Tmq2LKGUT/5/3t9LWWA==		



Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno. Por las características de tamaño, porte y edad, no se considera ejemplar trasplantable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.


En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación	oo2Tmq2LKGUT/5/3t9LWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	21/03/2023 14:04:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oo2Tmq2LKGUT/5/3t9LWWA==			

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-93-23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de Renovación de Infraestructuras de EMASESA y Actuación Urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales. Distrito de Nervión, Sevilla.

1. **FECHA:** 3 de marzo de 2023
2. **SITUACIÓN:** Avenida Luis de Morales
3. **DISTRITO:** Nervión.
4. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus*. **ID:** 913
5. **P.C. (cm):** 101
6. **ALTURA (m):** 7
7. **ALCORQUE (m):** 0,85 x 0,85 m
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 5
9. **LESIONES GRAVES:**

- Madera vista en tronco por cortes de poda.
- Anastomosis en dos ramas que conforman la copa.
- Inclinación de 10 ° en tronco.

10. ESTADO GENERAL:

- Árbol maduro, con vitalidad normal. Presenta ejes secundarios reducidos con poda.

11. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de Renovación de Infraestructuras de EMASESA y Actuación Urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales. Las obras proyectadas para la mejora del carril bici, en trazado y pavimento, y las actuaciones de reurbanización en el “corredor verde” que acompañan la mejora y renovación de la infraestructura hidráulica en el lado Oeste de la calle provocarán alteraciones significativas en el entorno, provocando daños sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje. Estos daños

afectarán a la vitalidad del ejemplar así como a su estabilidad mecánica, lo que implicará la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles que permitan la conservación del ejemplar.

- Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno.
- Por las características de tamaño, porte y edad, no se considera ejemplar trasplantable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

FOTOGRAFÍAS:





12. PLANO SITUACIÓN:

